



**Consejo General de la Abogacía  
Española**  
*Gabinete de Prensa*

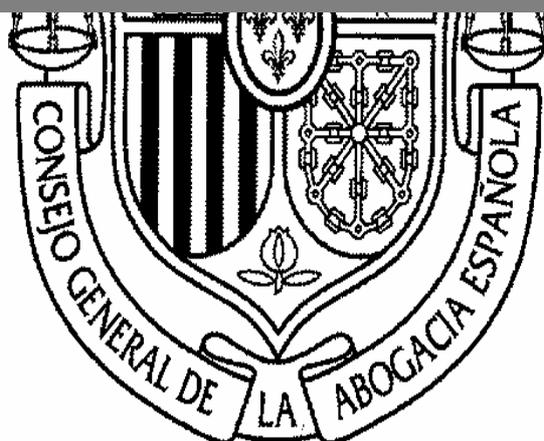
---

**SEGUIMIENTO DE PRENSA**



**Resumen de:**

**14 de diciembre de 2010  
Resumen General**



## RESUMEN GENERAL

Cuatro normas paradas y fuera de plazo en la Ley de Servicios Profesionales  
EXPANSIÓN

García-Romanillos, nuevo asesor del presidente de la UIA EXPANSIÓN

Los abogados jóvenes piden mejorar el turno EXPANSIÓN

La Ley de Acceso bajará el número de opositores EXPANSIÓN

El CGAE entrega a Mohammad Mostafaei, Nasrin Sotoudeh y Javid Houtan el Premio  
Derechos Humanos 2010 DIFUSIÓN JURÍDICA



## Cuatro normas paradas y fuera de plazo en la Ley de Servicios Profesionales

Expansión, Madrid

El pasado 19 de noviembre, el vicepresidente Primero, Alfredo Pérez Rubalcaba, aseguró que el Gobierno va a aprobar más de 26 normas hasta junio. Entre ellas, señaló que en febrero saldrá del Consejo de Ministros la Ley de Servicios Profesionales. La Abogacía tiene también paralizados el Reglamento de la Ley de Acceso, el Estatuto o la Ley de Justicia Gratuita, por citar las que más le afectan.

Fuentes próximas al proceso certifican el retraso de la Ley de Servicios Profesionales, que debería haber estado lista en diciembre. En el aire, la colegiación obligatoria de algunas profesiones, la competencia con la auditoría o las sociedades de intermediación.

Un año después de que abogados y auditores batallaran por las compatibilidades entre ambas profesiones en el Proyecto de Ley de Auditoría y que, tras una tramitación accidentada en el Congreso, el Senado mantuviera este asunto como estaba antes, se reabre el debate. El *Libro Verde de la Política de auditoría* recuerda que en la UE no existe ninguna prohibición que impida que los auditores ofrezcan servicios distintos de la auditoría a los clientes.

"La sorpresa de la Ley Omnibus es que va más allá de la Directiva", aseguró Carlos Carnicer, presidente del Consejo General de la Abogacía (CGAE), en un foro. Carnicer rogó a la Administración que "revisé la parte de compañías de intermediación". El Ministerio de Economía y Hacienda recordó en el mismo foro que "las sociedades mercantiles podrán actuar en el mundo jurídico, como ocurre en la ingeniería".

### Sin Orden Ministerial

Sin embargo, la Ley de Justicia Gratuita no ha merecido la atención del vicepresidente Primero, una ley que Justicia aseguró que estaría lista el pasado junio y que regula un servicio que sufre la crisis con intensidad. Fuentes del Ministerio han dicho que al menos hay un borrador.

No se prevé que el Reglamento de la Ley de Acceso salga del Consejo de Estado hasta el año que viene y ni siquiera hay todavía Orden Ministerial conjunta de Educación y Justicia.





## Los abogados jóvenes piden mejorar el turno

Los candidatos a presidir la Confederación de letrados jóvenes reclaman dignificar el ejercicio en la justicia gratuita y el acceso generalizado a la sanidad pública.

V.M.Vares/M.A.Caro. Madrid

La Confederación Española de Abogados Jóvenes (CEAJ) afronta el próximo 18 de diciembre la cita electoral de la que saldrá su presidente y comisión ejecutiva para los dos próximos años, en un momento en el que los jóvenes letrados se enfrentan al desafío de los cambios en el acceso a la profesión y de una reforma de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita que puede introducir cambios en el turno de oficio, como la libre designación.

Las dos candidaturas presentadas para sustituir a la hasta ahora presidenta, Mayte López Pérez-Cruz, las encabezan Onofre Miralles, presidente de la agrupación de jóvenes abogados de Granada, y David Díez, presidente de la de León.

Ambos candidatos han comentado con EXPANSIÓN sus propuestas para mejorar algunos de los problemas de los que adolece la profesión.

La mejora del turno de oficio es una de las prioridades de los programas electorales de ambos candidatos. Según explica Onofre Miralles, se trata de que "los abogados del turno de oficio dejen de ser de segunda división y pasen a jugar en la Champions League".

Para ello, promoverá la sanidad gratuita para todos los miembros del turno de oficio, lo que también defiende su opositor David Díez. Las desigualdades en el turno de oficio, en función de la comuni-



Onofre Miralles.



David Díez.

**Hay que acabar con la discriminación en el turno en función del territorio, según Miralles**

cia sanitaria gratuita, no es así para el resto de comunidades autónomas. "Queremos acabar con esta situación de desigualdad y discriminación", apunta Miralles.

Por su parte, la candidatura de David Díez considera que la libre designación del abogado de oficio podría llevar a la perversión del sistema. "Nuestra postura ha de ser la de luchar para que se instauren los mecanismos de control necesarios para evitar la perversión del sistema". A este respecto, la candidatura de Díez insiste en que, en los casos en que la Administración imponga la libre designación, la CEAJ velará por las negociaciones a fin de limitar la libre designación con un sistema de cupos.

Sobre el acceso a la profesión, ambos candidatos manifiestan que estarán implicados en velar por el desarrollo y aplicación de la Ley de Acceso y participar activamente en el desarrollo reglamentario de la misma.

Díez subraya que ayudarán a los jóvenes abogados en el acceso a la profesión, ofreciendo la información necesaria, lo que abarca desde ayudas económicas a formación y documentación necesaria en los inicios de la abogacía.

### Crear la figura del Defensor

Ambos candidatos proponen la creación de la figura del Defensor del Abogado Joven. Miralles explica que formará parte de la ejecutiva, con voz pero sin voto, y será un interlocutor entre la CEAJ y los abogados. Por su parte, Díez apunta que actuará como portavoz ante las instituciones y lo elegirá el pleno por votación, por mayoría de votos, de entre aquellos que se presenten voluntariamente. "Queremos defender los derechos del joven abogado y, para ello, crearemos esta figura. El abogado joven de a pie no conoce lo que es la CEAJ. Queremos que este defensor sea una especie de interlocutor entre la CEAJ y todos los abogados de cada provincia y de cada pueblo", subraya Miralles.

**Díez apuesta por limitar la libre designación en el turno con un sistema de cupos**

dad autónoma en el que se ejerza dentro del territorio español, son evidentes. Mientras en Galicia y Cataluña los miembros del turno de oficio tienen reconocida la asisten-



En la imagen, intervinientes en la jornada organizada por ISDE.

## JORNADA ISDE

# La Ley de Acceso bajará el número de opositores

**Victoria Martínez-Vares.** Madrid La Ley de Acceso a las profesiones de Abogado y Procurador, cuyo desarrollo reglamentario aún está inconcluso, tiene como objetivo principal mejorar la capacitación de quienes ejercen como letrados en nuestro país. Sin embargo, también puede ser un elemento desincentivador para preparar oposiciones como las de abogado del Estado, las de fiscales o judicatura.

Así lo manifestó Edmundo Bal, presidente de la Asociación de Abogados del Estado, en el transcurso de un Simposium sobre la Ley de Acceso, que organizó el Instituto Superior de Derecho y Economía (ISDE). En su opinión, hay que buscar alguna solución, como pensar en la homologación del tiempo dedicado a la oposición, para evitar que los estudiantes dejen de ver la oposición como atractiva.

Al respecto, Santiago Hurtado, secretario general técnico del Ministerio de Justicia, indicó que lo más prudente es que los estudiantes, una vez que concluyan el grado, hagan el máster que capacita para ejercer la Abogacía y, posteriormente, decidan si se colegian u opositan. A su juicio, el escenario temporal en el que se moverían sería prácticamente el mismo, ya que el grado y el postgrado suman los años de la licenciatura.

Tanto el decano de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad Carlos III, Manuel Bermejo, como Ignacio Urrutia, del Instituto de Empresa, pusieron encima de la mesa el temor a que la Ley de

Acceso pueda disminuir la proyección formativa internacional de España. Sin embargo, ambos alabaron el último texto conocido del Reglamento pues solventa los problemas de interpretación que generaba el anterior borrador. En este sentido, Juan José Moreno Navarro, director general de Política Universitaria, manifestó que el texto de Reglamento, que se ha enviado al Consejo de Estado, se limita a recoger las condiciones mínimas que deben tener los títulos para poder permitir que se acceda al examen que autorizará el ejercicio de la profesión de abogado.

En este punto, el decano del Colegio de Abogados de Madrid, Antonio Hernández Gil, reconoció que los trabajos para sacar un reglamento que contente a la mayoría están resultando complejos e instó a no entrar en debates que puedan paralizar el proceso.

Todos los participantes en el debate, entre los que también se encontraba Alejandro Pintó Sala, presidente de ISDE, apuntaron a que no puede apostarse por un modelo en el que lo importante sea la prueba de evaluación. Hernández Gil fue rotundo en este punto: "hay que seguir poniendo el acento en la calidad, de lo contrario habremos dado un paso en falso".

También desde la universidad insistieron en que "si el máster sólo es un mero trámite para aprobar, no nos interesa". Debe apreciarse "como un medio para que los alumnos adquieran las habilidades propias de la profesión de abogado".